

La zona afectada por la presente declaración es la delimitada por las siguientes vías: Plaza de San Antonio de la Florida, calle Francisco y Jacinto Alcántara, paseo del Rey (incluyendo los edificios de oficinas de RENFE), cuesta de San Vicente, paseo de la Florida, hasta plaza de San Antonio de la Florida.

La descripción complementaria del bien, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentación que obran en el expediente de su razón.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.º, b), y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y en el 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Abrir período de información pública a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicha declaración, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, Ministerio de Cultura, plaza del Rey, número 1, en Madrid.

Segundo.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1994.—El Director general, José Guirao Cabrera.

**3370** *CORRECCION de errores del Real Decreto 2408/1993, de 29 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro, a las personas que se citan.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 2408/1993, de 29 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro, a las personas que se citan, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1994, se procede a efectuar a oportuna rectificación:

En la página 300, primera columna, donde dice: «Equipo 57 (don José Duarte, don Juan Serrano, don Juan Cuenca, don Juan Duarte y don Agustín Ibarrola), artistas plásticos.», debe decir: «Equipo 57 (don José Duarte, don Juan Serrano, don Juan Cuenca, don Angel Duarte y don Agustín Ibarrola), artistas plásticos.»

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**3371** *RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Junta Arbitral Nacional de Consumo, por la que se dispone la publicación de otorgamiento del distintivo oficial del sistema a RENFE, «Teléfono de España, Sociedad Anónima», y organismo autónomo de Correos y Telégrafos, como empresas adheridas.*

De conformidad con el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de la oferta de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo, realizada por RENFE, «Teléfono de España, Sociedad Anónima», y Organismo autónomo de Correos y Telégrafos, a través de la Junta Arbitral Nacional de consumo, se les otorga, a las mismas, el distintivo oficial.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1994.—El Presidente, Gregorio Peces Barba Martínez.

## BANCO DE ESPAÑA

**3372** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 10 de febrero de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	142,628	142,914
1 ECU .....	157,347	157,663
1 marco alemán .....	81,002	81,164
1 franco francés .....	23,851	23,899
1 libra esterlina .....	207,952	208,368
100 liras italianas .....	8,431	8,447
100 francos belgas y luxemburgueses .....	392,888	393,674
1 florín holandés .....	72,309	72,453
1 corona danesa .....	20,790	20,832
1 libra irlandesa .....	200,093	200,493
100 escudos portugueses .....	80,549	80,711
100 dracmas griegas .....	56,317	56,429
1 dólar canadiense .....	106,320	106,532
1 franco suizo .....	96,176	96,368
100 yenes japoneses .....	131,636	131,900
1 corona sueca .....	17,676	17,712
1 corona noruega .....	18,793	18,831
1 marco finlandés .....	25,102	25,152
1 chelín austríaco .....	11,522	11,546
1 dólar australiano .....	102,863	103,069
1 dólar neozelandés .....	82,297	82,461

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

**3373** *DECRETO 113/1993, de 25 de noviembre, por el que se declara bien de interés cultural en la categoría de zona arqueológica, a favor del lugar denominado «Terrazas del Manzanares», en el término municipal de Madrid.*

Por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 18 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 1 de marzo de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo de 1990), se incoó expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de zona arqueológica a favor del lugar denominado «Terrazas del Manzanares», en el término municipal de Madrid, en cuya instrucción se han cumplido todos los preceptivos trámites procedimentales, debiendo ser contempladas las alegaciones formuladas por el excelentísimo Ayuntamiento en el plan especial de protección u otro planeamiento urbanístico de los previstos en su legislación que cumpla los requisitos de protección, a cuya redacción viene obligado el municipio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En su virtud, al amparo del Estatuto de Autonomía, de los artículos 6, a), y 9.2 de la invocada Ley del Patrimonio Histórico Español, interpretados según la sentencia de 31 de enero de 1991 del Tribunal Constitucional, y visto el artículo 50.2 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo

de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura y previa deliberación en su reunión del día 25 de noviembre de 1993, decreto:

Primero.

Declarar bien de interés cultural en la categoría de zona arqueológica a favor del lugar denominado «Terrazas del Manzanares», en el término municipal de Madrid.

Segundo.

La motivación de la zona arqueológica, así como su delimitación son las que figuran como anexo a este Decreto.

Tercero.

Por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura se dará traslado al Ministerio de Cultura del presente Decreto en unión de la documentación pertinente, a los efectos previstos en los artículos 12 y 13 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y demás notificaciones preceptivas.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Presidente de la Comunidad, Joaquín Leguina.—El Consejero de Educación y Cultura, Jaime Lissavetzky.

### ANEXO

#### A) Motivación de la delimitación de la zona arqueológica.

La extensión incluida dentro de la zona arqueológica de las «Terrazas del Manzanares», incoada BIC, se debe a que en ella se localizan más de un centenar de yacimientos, tanto arqueológicos como paleontológicos, muchos de ellos conocidos y estudiados desde antiguo y otros descubiertos recientemente.

De la enorme importancia arqueológica y paleontológica de la zona incoada, dan una idea la cantidad de estudios que llevaron a cabo numerosos investigadores, tanto nacionales como extranjeros, desde mediados del siglo pasado, atraídos por los espectaculares hallazgos de las «Terrazas del Manzanares».

En las primeras décadas del siglo XIX se empezaron a encontrar restos fósiles de grandes vertebrados en los alrededores del casco urbano (Puente de Toledo), haciéndose más frecuente este tipo de hallazgos a lo largo de los años, dando lugar a una lista de yacimientos que ponían de manifiesto la importancia del área de Madrid dentro de la Paleontología y la Prehistoria, no solo española sino internacional.

Especial impacto en los círculos científicos internacionales causó la publicación del hallazgo del Cerro de San Isidro, pasando a ser uno de los sitios clásicos profusamente citados en todas las publicaciones sobre el Paleolítico europeo. A partir de los hallazgos de Graells en 1847, en el Cerro de las Animas, próximo a San Isidro, diversos investigadores recorren la zona hasta llegar a producirse el descubrimiento de industrias paleolíticas, que fueron publicadas en 1863 por la Sociedad Geológica francesa.

A partir de entonces, el interés que suscitan los descubrimientos paleontológicos y arqueológicos de las «Terrazas del Manzanares» es imparable, creándose una serie de instituciones científicas que canalizarán los trabajos en esta zona.

A pesar de que en algunos momentos (años de la Guerra Civil) la actividad investigadora cesó, o posteriormente sufrió altibajos, en la actualidad se conocen y continúan descubriéndose hallazgos tan espectaculares y numerosos que puede considerarse la zona de terrazas como una de las más ricas en vestigios del pasado más remoto del hombre y de la Era Terciaria. Cabe citar entre los paleolíticos los recientemente excavados en el Pasillo Verde Ferroviario, Vía Carpetana o la Cuña Alhambra-Latina.

Esta zona abarca ambas márgenes del río Manzanares, cuyas terrazas han sido ocupadas por asentamientos humanos desde el Paleolítico hasta nuestros días, y donde los hallazgos pre y protohistóricos tienen una continuidad espacial casi continua, añadiendo a ello que fueron también el medio geográfico donde en época Terciaria se desarrolló una fauna hoy totalmente extinguida, de un interés científico excepcional.

En su inmensa mayoría, y debido tanto a causas geológicas como a las condiciones topográficas: Accesibilidad, defensa y proximidad a materias primas, los yacimientos se encuentran relativamente cercanos al río Manzanares y sus afluentes (Meaques, Butarque, Abroñigal ...), pero siempre, y salvo contadas excepciones, dentro de la cota de los 600 metros.

De ahí que la delimitación de la zona arqueológica y paleontológica incoada coincida con la línea de terrazas que se encuentran a esta altura en ambas márgenes del río, desde el límite con El Pardo, al norte, hasta el término de Getafe, al sur, donde se encuentran las cotas mínimas de altitud del actual curso del Manzanares, y la zona de terrazas de los 600 metros es más amplia.

Un claro ejemplo de la cantidad y diversidad de yacimientos en esta zona es la zona de la actual calle de Antonio López o Villaverde, en donde la construcción de nuevos barrios o la explotación de areneros sacaron a la luz un número importante de yacimientos en los años 20 y 50, muchos de los cuales han podido ser reexcavados y estudiados recientemente; ejemplo de ello es El Ventorro, Villa Romana de Villaverde, El Espinillo, etc. Dichos yacimientos han formado el conjunto de datos que nos informan sobre la prehistoria e historia madrileñas.

Tanto la posibilidad de reestudiar, con métodos científicos actuales, yacimientos descubiertos hace varias décadas y que parcialmente se conservan en zonas urbanas (Usera, Villaverde Bajo ...), como el hallazgo de otros nuevos en áreas no afectadas por edificaciones u obras de infraestructura vial, justifica que toda la zona de terrazas con posibilidad de conservar yacimientos sea objeto de una protección legal, que evite la destrucción gradual que ha sufrido el patrimonio arqueológico y paleontológico durante tanto tiempo. Es primordial frenar esta destrucción y conservar los únicos documentos materiales que hablan de nuestro pasado más remoto y que sólo la arqueología y paleontología pueden descifrar.

#### B) Descripción literal.

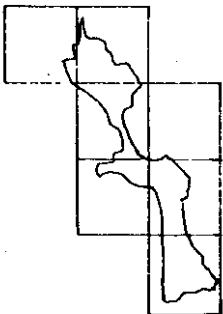
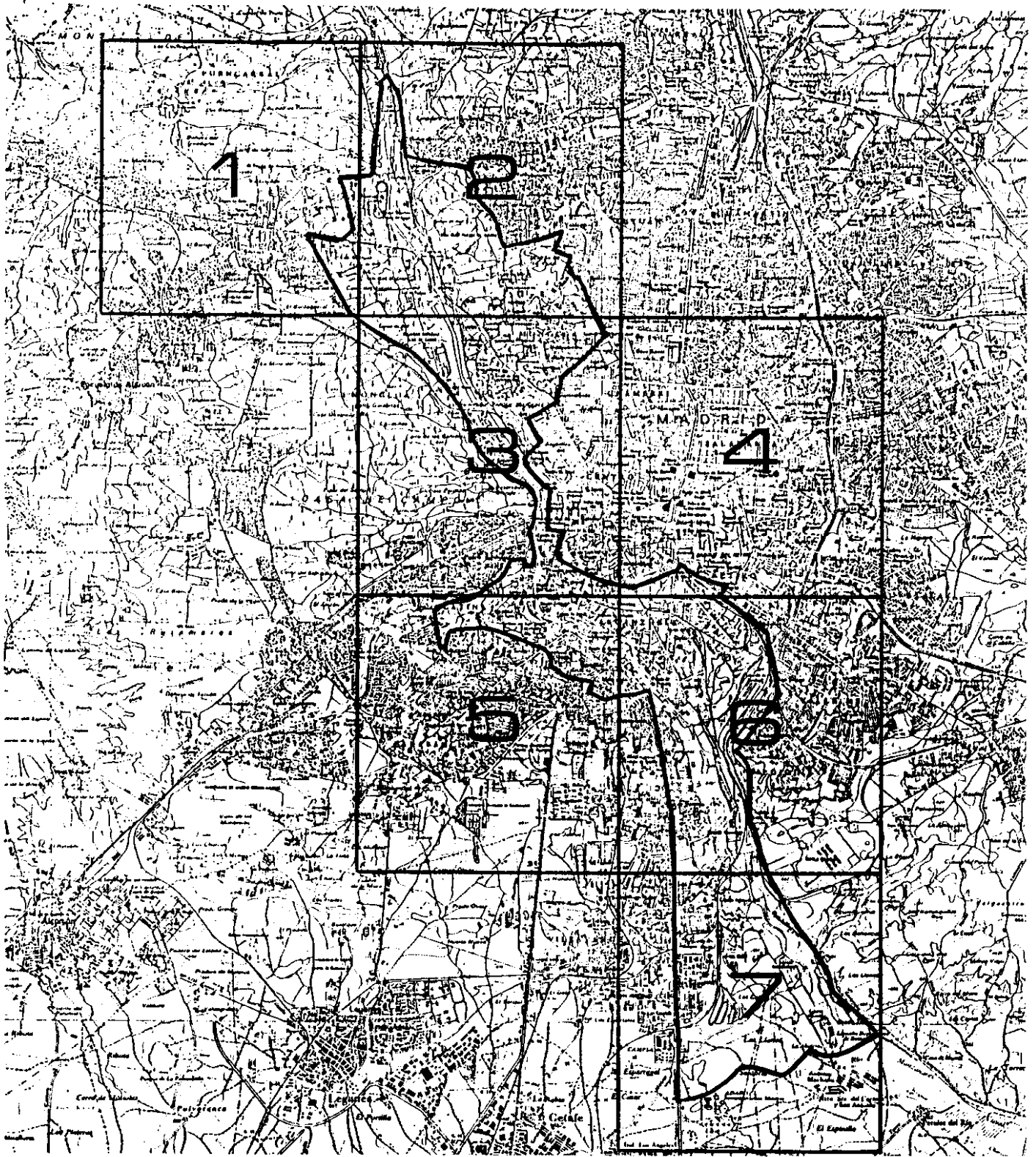
Los límites topográficos son los siguientes:

Puntos	Coordenadas	Referencias
1	436.2/4.482.4	Carretera Tiro de Pichón/carretera de El Pardo.
2	436.0/4.482.3	N. 6003/vía de servicio.
3	435.8/4.480.6	Sigue las tapias de El Pardo que bordean el hipódromo.
4	435.25/4.480.6	Tapias de El Pardo.
5	435.5/4.479.7	Tapias de El Pardo.
6	435.4/4.479.6	Tapias de El Pardo.
7	435.3/4.479.4	Tapias de El Pardo. Enlaza con la N-VI.
8	434.6/4.479.7	N-VI/Carretera de Castilla.
9	435.4/4.478.1	Carretera Castilla/cruce con Puerta de Aravaca.
10	436.5/4.477.4	Carretera de Castilla.
11	437.2/4.476.7	Carretera de Castilla.
12	437.5/4.476.2	Paseo Marqués de Monistrol/carretera de Castilla.
13	437.6/4.476.1	Paseo del Marqués de Monistrol.
14	437.8/4.475.7	Paseo del Marqués de Monistrol.
15	438.3/4.475.2	Paseo del Marqués de Monistrol.
16	438.6/4.475.0	Paseo del Marqués de Monistrol.
17	438.7/4.474.7	Paseo del Marqués de Monistrol.
18	438.7/4.474.4	Paseo del Marqués de Monistrol.
19	438.8/4.474.4	Paseo del Marqués de Monistrol/avenida Portugal.
20	438.7/4.474.2	Puente de Segovia/paseo de Extremadura.
21	438.7/4.473.8	Paseo de la Ermita del Santo/calle Pablo Casals.
22	438.7/4.473.5	Paseo de la Ermita del Santo con vuelta a calle Sepúlveda.
23	438.6/4.473.5	Calle Sepúlveda.
24	438.5/4.473.7	Colonia Juan Tornero.
25	438.2/4.473.6	Calle Caramuel/calle Pericles.
26	438.1/4.473.3	Calle Caramuel con vuelta a calle Sepúlveda.
27	437.7/4.473.0	
28	436.9/4.472.8	Calle Higuera/calle Alhambra.
29	439.9/4.472.1	Colegio de los Cármes/calle Gallur.
30	437.1/4.472.1	Calle Gallur.
31	437.2/4.472.2	Calle Gallur.
32	437.3/4.472.3	Calle Gallur.
33	437.7/4.472.4	Calle Gallur/Vía Carpetana.
34	437.9/4.472.4	Calle Arroyo de Valdecelada.
35	438.2/4.472.3	Calle Arroyo de Valdecelada con vuelta a calle María Jesús.
36	438.9/4.472.1	General Ricardos/calle Salaberri.
37	438.9/4.471.9	Calle Salaberri.
38	438.9/4.471.7	Calle Salaberri con vuelta a calle Fernando González.
39	439.1/4.471.7	Calle Fernando González/calle Josefa Fernández Buterga.

Puntos	Coordenadas	Referencias
40	439.3/4.471.5	Calle Josefa Fernández Buterga con vuelta a calle Antonio Leyva.
41	438.7/4.471.4	Calle Manuel Noya/paseo Santa María de la Cabeza.
42	439.7/4.471.2	Calle Manuel Noya/calle Gumersindo Azcárate.
43	440.1/4.471.2	Calle Gumersindo Azcárate/calle Amparo Usera.
44	440.4/4.471.2	Calle Amparo Usera/calle Usera.
45	440.6/4.471.3	Calle Usera/calle Almendrales.
46	440.7/4.471.4	Calle Antonio López/avenida de Córdoba.
47	440.7/4.471.4	Calle Antonio López.
48	441.1/4.469.8	N-IV/carretera Villaverde.
49	441.2/4.463.8	N-IV hasta el término municipal de Getafe.
50	444.8/4.465.1	Canal del Manzanares/término municipal de Getafe.
51	444.0/4.465.8	Camino del Malecón.
52	443.8/4.466.25	Camino del Malecón.
53	443.7/4.466.7	
54	442.1/4.467.5	
55	442.9/4.467.7	
56	442.6/4.468.7	
57	442.6/4.469.2	Avenida Santa Catalina.
58	442.6/4.469.7	Avenida Santa Catalina.
59	442.5/4.469.8	Bordea los terrenos de RENFE incluyéndolos.
60	442.3/4.470.2	
61	443.0/4.471.3	Pto. Valvarán/Cno. Hormigoneras.
62	443.0/4.471.9	Puente de los Tres Ojos.
63	442.9/4.472.2	Extremo de la calle S. Luis Peidró.
64	442.4/4.472.7	
65	442.2/4.472.8	
66	442.0/4.473.0	
67	442.1/4.473.1	Avenida Ciudad de Barcelona.
68	441.7/4.473.2	Paseo María Cristina.
69	441.4/4.473.5	Gta. Emperador Carlos V.
70	441.2/4.473.4	Paseo Santa María de la Cabeza/Ronda de Atocha.
71	440.5/4.473.2	Gta. Embajadores.
72	439.7/4.473.4	Puerta de Toledo.
73	439.3/4.473.6	Ronda de Segovia.

Puntos	Coordenadas	Referencias
74	439.2/4.473.7	Ronda de Segovia.
75	439.3/4.474.2	Calle Segovia/Ronda de Segovia.
76	438.9/4.474.2	Calle de Segovia/paseo Virgen del Puerto.
77	439.0/4.474.9	Glorieta de San Vicente.
78	438.5/4.475.4	Paseo de la Florida.
79	438.5/4.475.4	Calle de Francisco/glorieta de San Antonio de la Florida.
80	438.9/4.475.8	Paseo Pintor Rosales.
81	438.6/4.476.2	Paseo Pintor Rosales/paseo Moret.
82	439.0/4.476.5	Paseo Moret/calle Princesa.
83	439.1/4.476.5	Arco de la Moncloa.
84	439.2/4.476.5	Calle Isaac Peral/calle Fernández de los Ríos.
85	439.2/4.476.9	Plaza Cristo Rey.
86	440.1/4.477.7	Paseo S. Francisco de Sales/calle Doctor Federico Rubio y Galí.
87	439.7/4.478.4	Calle Doctor Federico Rubio y Galí.
88	439.6/4.478.5	Calle Doctor Federico Rubio y Galí.
89	439.4/4.478.9	Calle Francisco de Diego.
90	439.4/4.479.1	Calle Francos Rodríguez.
91	439.1/4.479.2	Calle Francos Rodríguez.
92	439.3/4.479.5	Calle Martín Orzaga.
93	438.8/4.479.4	Avenida Mártires Maristas.
94	438.2/4.479.3	Tapias del Real Club de Puerta de Hierro.
95	438.0/4.479.6	Tapias del Real Club de Puerta de Hierro a la altura de la avenida de Miraflores.
96	438.0/4.479.9	Tapias del Real Club de Puerta de Hierro a la altura de la avenida Miraflores con la calle Isla de Oza.
97	437.7/4.480.2	Tapias del Real Club de Puerta de Hierro a la altura de la calle Peguerinos.
98	437.6/4.480.7	Tapias del Real Club de Puerta de Hierro a la altura de la calle Doctor Ramón Castroviejo.
99	436.4/4.481.0	Avenida del Cardenal Herrera Oria con el nudo de la carretera de El Pardo.
100	436.3/4.482.0	Carretera de El Pardo-Madrid.

C) Descripción gráfica.

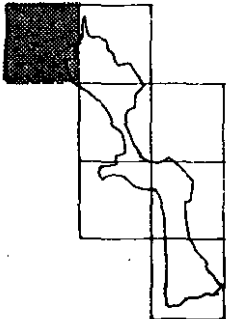
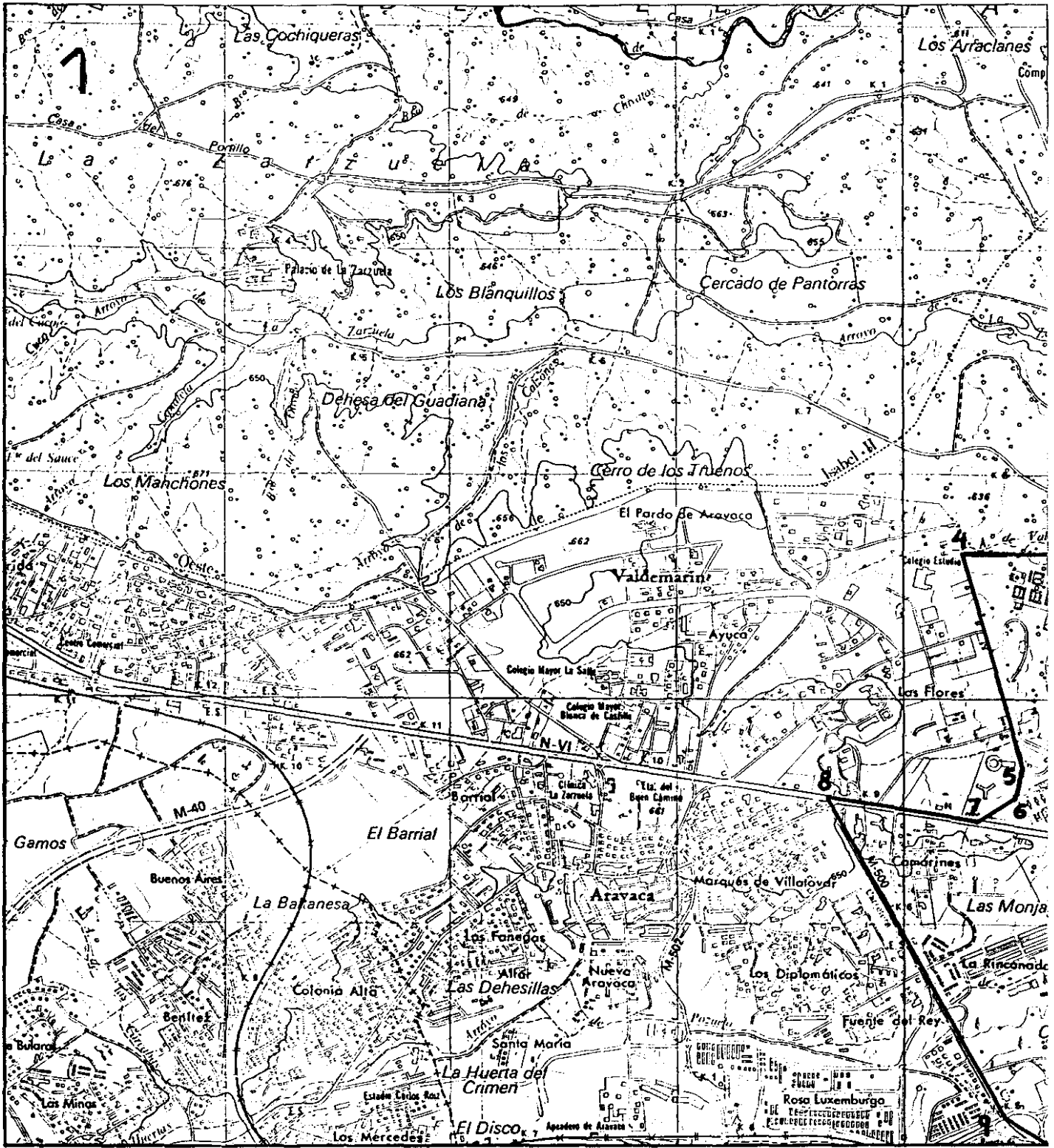


DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA  
TERRAZAS DEL MANZANARES  
TERMINO MUNICIPAL DE MADRID  
EXPEDIENTE B.I.C. INMUEBLE 14/89  
NUMERACION DE HOJAS ESCALA 1/50.000



Comunidad de  
**Madrid**

Consejería de Educación y Cultura

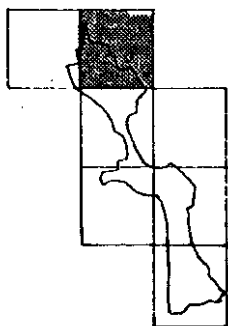
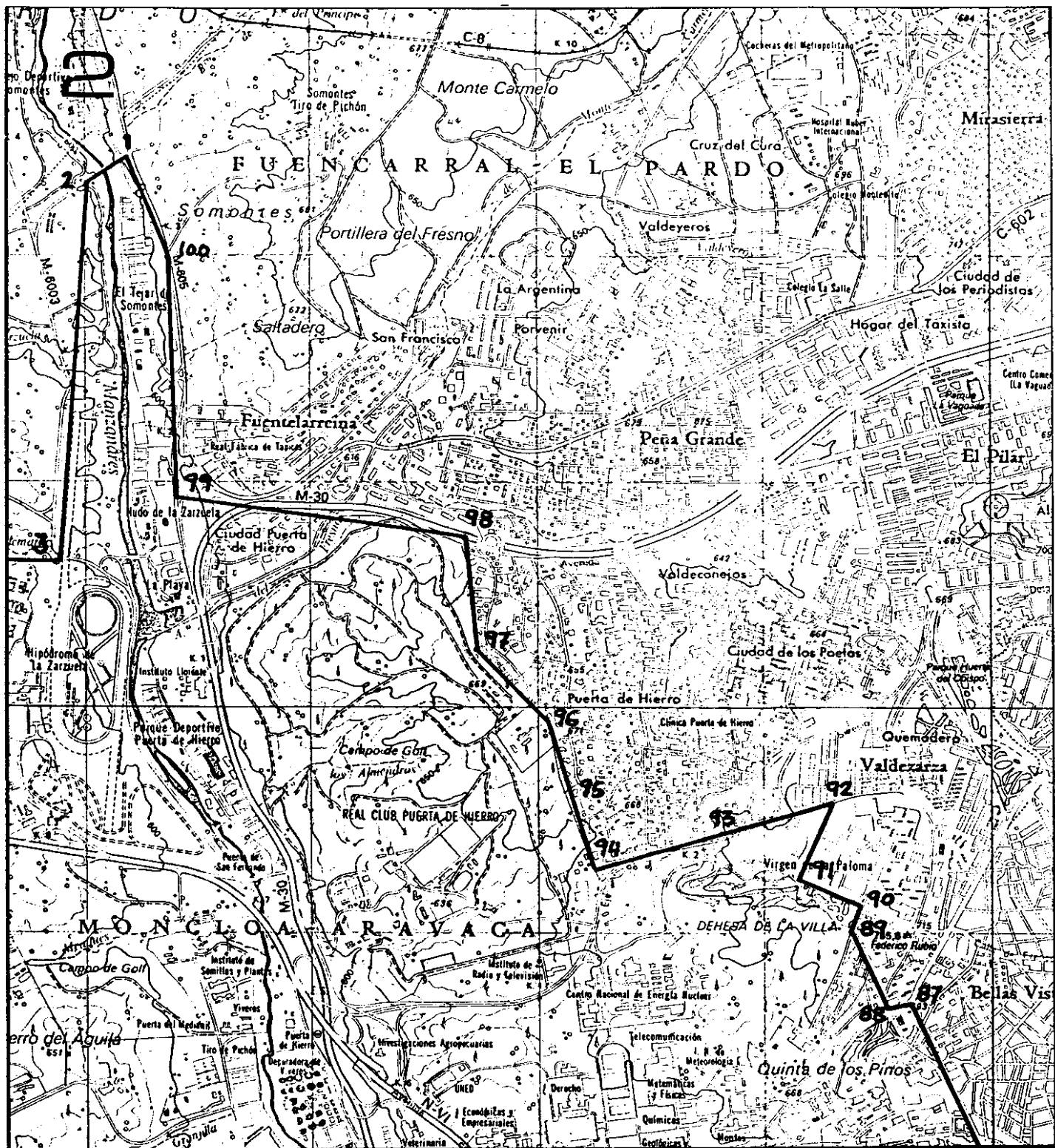


DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA  
 TERRAZAS DEL MANZANARES  
 TERMINO MUNICIPAL DE MADRID  
 EXPEDIENTE B.I.C. INMUEBLE 14/89  
 NUMERACION DE HOJAS ESCALA 1/10.000



Comunidad de  
**Madrid**

Consejería de Educación y Cultura

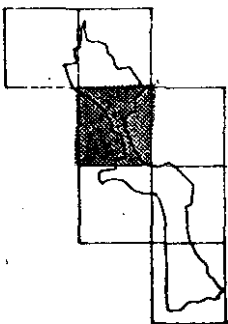


DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA  
 TERRAZAS DEL MANZANARES  
 TERMINO MUNICIPAL DE MADRID  
 EXPEDIENTE B.I.C. INMUEBLE 14/89  
 NUMERACION DE HOJAS ESCALA 1/10.000



Comunidad de  
**Madrid**

Consejería de Educación y Cultura

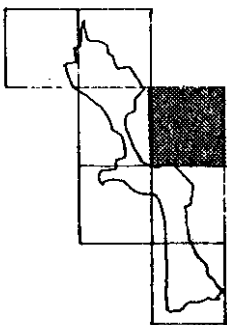
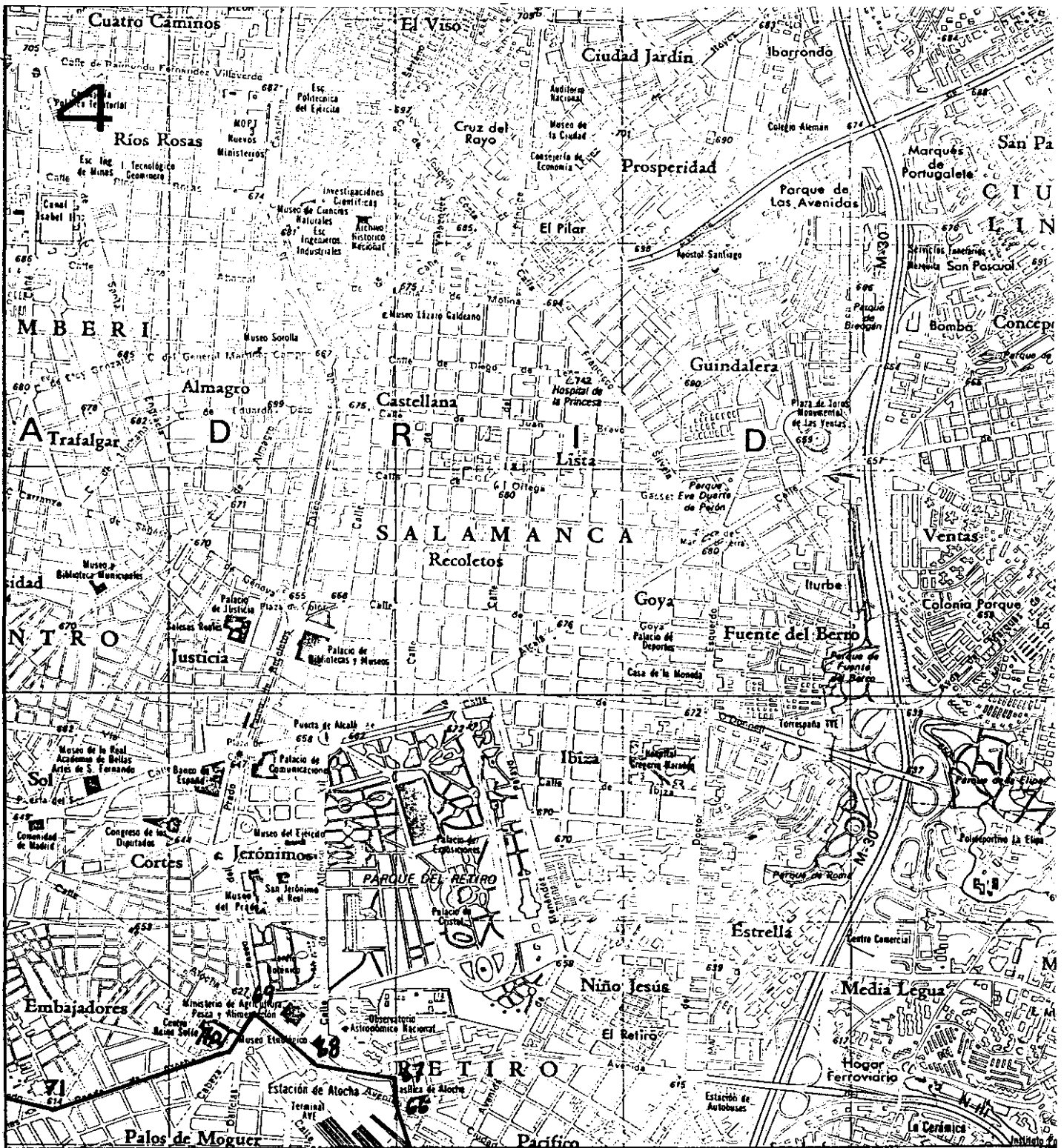


DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA  
 TERRAZAS DEL MANZANARES  
 TERMINO MUNICIPAL DE MADRID  
 EXPEDIENTE B.I.C. INMUEBLE 14/89  
 NUMERACION DE HOJAS ESCALA 1/10.000



Comunidad de  
**Madrid**

Consejería de Educación y Cultura



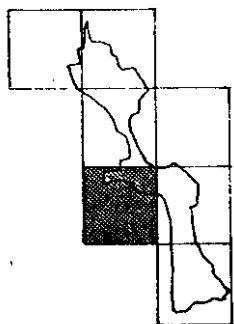
DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA  
 TERRAZAS DEL MANZANARES  
 TERMINO MUNICIPAL DE MADRID  
 EXPEDIENTE B.I.C. INMUEBLE 14/89  
 NUMERACION DE HOJAS ESCALA 1/10.000



Comunidad de  
**Madrid**

Consejería de Educación y Cultura



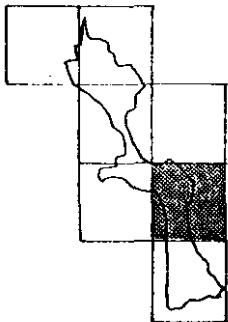
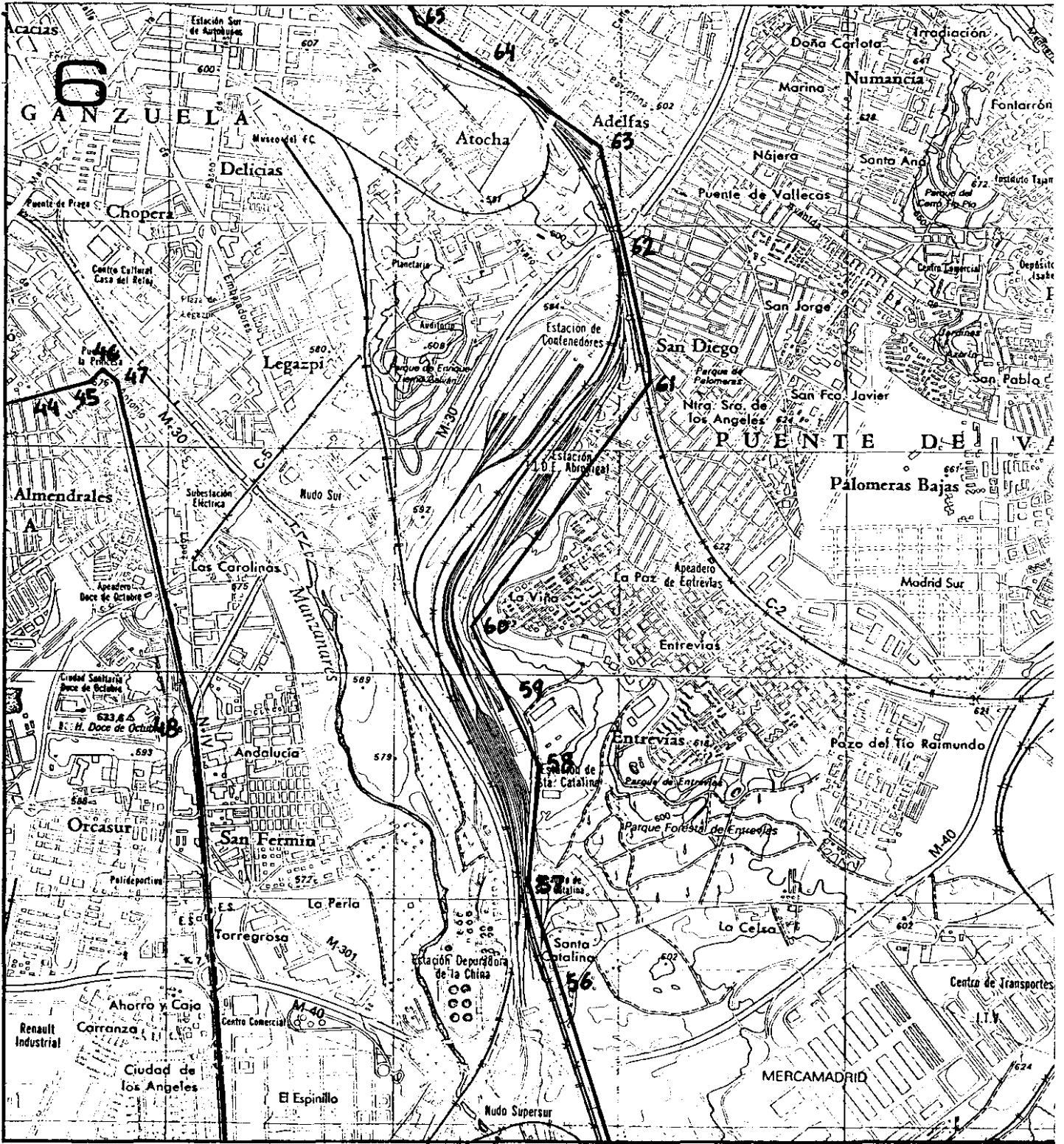


DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA  
 TERRAZAS DEL MANZANARES  
 TERMINO MUNICIPAL DE MADRID  
 EXPEDIENTE B.I.C. INMUEBLE 14/89  
 NUMERACION DE HOJAS ESCALA 1/10.000



Comunidad de  
**Madrid**

Consejería de Educación y Cultura

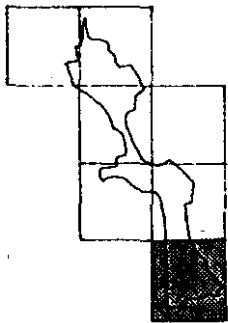
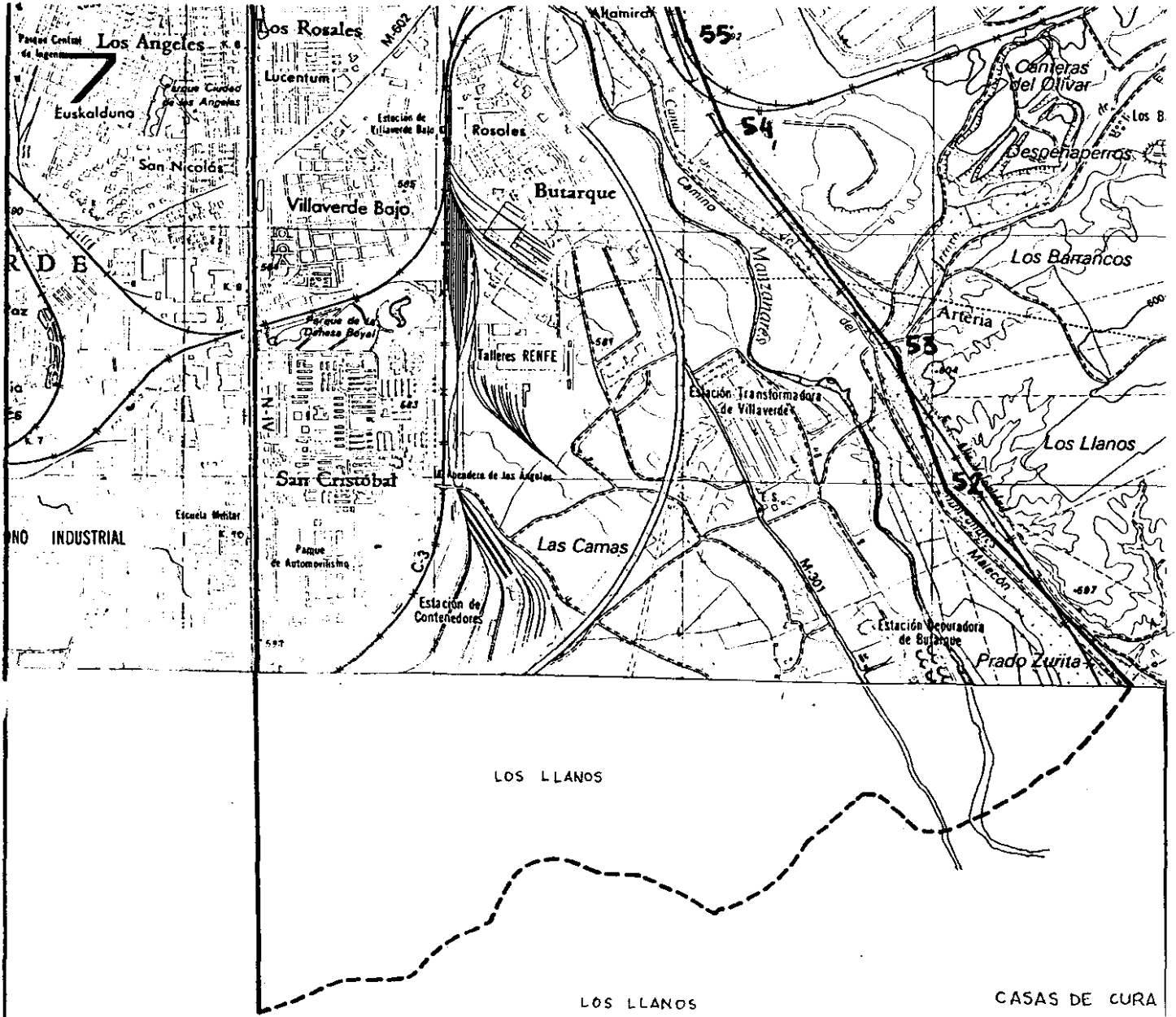


DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA  
 TERRAZAS DEL MANZANARES  
 TERMINO MUNICIPAL DE MADRID  
 EXPEDIENTE B.I.C. INMUEBLE 14/89  
 NUMERACION DE HOJAS ESCALA 1/10.000



Comunidad de  
**Madrid**

Consejería de Educación y Cultura



DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA  
 TERRAZAS DEL MANZANARES  
 TERMINO MUNICIPAL DE MADRID  
 EXPEDIENTE B.I.C. INMUEBLE 14/89  
 NUMERACION DE HOJAS ESCALA 1/10.000



Comunidad de  
**Madrid**

Consejería de Educación y Cultura